



00934

Ciudad de México a 19 de junio de 2019

SG/SSG/SAE/406/2019

**RODRIGO ÁVILA BERMÚDEZ**  
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y CONSERVACIÓN  
SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Avenida de La Paz 26, Colonia Chimalistac, C.P. 01070,  
Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México  
**PRESENTE**



Por instrucciones del Subsecretario de Gobierno de la Ciudad de México, Mtro. Félix Arturo Medina Padilla, me refiero a la Recomendación 25/2009, "Omisión de proteger y garantizar la práctica de juegos de pelota de origen prehispánico"; emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en particular a los puntos recomendatorios:

1. Que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal instruya al Secretario de Gobierno para que realice, en coordinación con la Delegación Venustiano Carranza, la Secretaría de Cultura y demás autoridades competentes, en un término no mayor de un mes, un acto público de reconocimiento de la importancia del Juego de Pelota Prehispánico como patrimonio cultural intangible, reconocido y protegido en el Distrito Federal en el que se encuentren presentes los miembros de la Asociación Mexicana de Juegos de Origen Prehispánico.
2. Que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal instruya al Secretario de Gobierno, así como a la Secretaría de Cultura para que se coordinen con la Delegación Venustiano Carranza, a fin de realizar una consulta, en los términos del apartado 5.2.2 con los miembros de la Asociación Mexicana de Juegos de Origen Prehispánico para conocer cuáles son sus necesidades para que dicha práctica pueda seguir desarrollándose de manera que la Declaratoria de Patrimonio Cultural Intangible de los Juegos de Pelota de Origen Prehispánico pueda aplicarse adecuadamente con base en la normativa nacional e internacional en materia de los derechos de los pueblos indígenas.
3. Que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal instruya a la Secretaría de Cultura para que, en un término no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de aceptación de la presente Recomendación, en consulta con esta Comisión, elabore un programa de capacitación sobre derechos humanos, en particular sobre derechos culturales y derechos de los pueblos indígenas dirigido a los mandos medios y superiores de las áreas o unidades administrativas de la Secretaría de Seguridad Pública, la Subsecretaría de Gobierno y la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, que llevaron a cabo los actos señalados en la presente Recomendación. Dicho programa de capacitación deberá incluir el conocimiento de los derechos humanos en los ámbitos nacional, internacional y del Distrito Federal. Así

Fernando de Alva Ixtlilxóchitl 185, piso 2, Colonia Tránsito,  
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México  
Tel. 57091477, Ext. 2018



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO  
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ESPECIALES

mismo, que la Delegación Venustiano Carranza elabore un programa de capacitación para el personal de dicha Delegación, en los términos arriba señalados.

4. Instruya a la Secretaría de Cultura del Distrito Federal para cumplir con todas las obligaciones que emanan de la Declaratoria de patrimonio cultural intangible de los juegos de pelota de origen prehispánico, entre ellas que, en plazo no mayor de dos meses inicie una consulta, en los términos del apartado 5.2.2 de esta recomendación, con los integrantes de la Asociación Mexicana de Jugadores de Juegos de Origen Prehispánico, A.C., y otras personas e instituciones interesadas, y, en un plazo no mayor a seis meses, diseñe e implemente, en colaboración con las autoridades competentes y tomando como criterio los resultados de la consulta, un programa cultural de fomento y expansión de los juegos de pelota de origen prehispánico y para promoverlos también como atractivo turístico cultural, conforme al punto Tercero de dicha Declaratoria, señalada en la presente Recomendación.

5. Gire instrucciones a fin de que se realicen las gestiones necesarias para que el programa a que se alude en el numeral anterior, cuente con presupuesto oportuno y adecuado para cubrir las necesidades que el fomento, expansión y promoción de los juegos de pelota de origen prehispánico requieren.

6. Gire instrucciones para que: Mientras se resuelve la cuestión del espacio a utilizar para la práctica de los juegos de pelota de acuerdo a los términos de la presente Recomendación, dentro del plazo de ofrecimiento de pruebas, se deberá proporcionar a los agraviados un espacio provisional que sea adecuado para la práctica de los juegos de pelota de origen prehispánico. De preferencia, se proporcione el predio conocido como Pasajuego de Balbuena ya que se ha demostrado ser el lugar idóneo por reunir las condiciones para el juego, de seguridad y de tradición. Se adopten todas las medidas necesarias para que, en un plazo no mayor a un mes se destine o continúe destinando el espacio ubicado en el predio conocido como Pasajuego de Balbuena para la práctica y difusión de dichos juegos por ser el lugar idóneo y se notifique a esta Comisión de lo anterior. Si por motivos objetivos y fundamentados, y después de consultar con expertos en el tema de patrimonio cultural, no es posible que se destine dicho espacio al efecto arriba señalado, se realicen todas las acciones administrativas, legales y de otra índole a que haya lugar para que se destine otro espacio con idénticas características físicas al ubicado en el predio conocido como Pasajuego de Balbuena para la práctica y difusión de los juegos de pelota de origen prehispánico, tomando en consideración la opinión dichos expertos en el tema y satisfaciendo las necesidades resultantes de la consulta señalada en el punto Tercero de la presente recomendación, así como las características señaladas en la Declaratoria de patrimonio cultural intangible de los juegos de pelota de origen prehispánico.

7. Revise y tome las medidas legales a que haya lugar para que el espacio destinado para la práctica de los juegos de pelota de origen prehispánico sea declarado Espacio Abierto Monumental de acuerdo a la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal.

Con la finalidad de realizar una mesa de trabajo en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, continuar con los procesos de seguimiento y así, atender los puntos recomendatorios arriba citados, solicito atentamente, su distinguida asistencia o, en su caso, se designe a un representante para asistir, el día miércoles 26 de junio de 2019, a las 11:00 horas, en Fernando de Alva Ixtlilxóchitl 185, piso 3, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. Es importante presentar en dicha mesa, los avances en los puntos recomendatorios a partir de los acuerdos realizados en la reunión del día 3 de junio de 2019 en esta Subsecretaría.

Sin otro particular y agradeciendo su atención a la presente, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. ALEJANDRA FLORES BAUTISTA  
SUBDIRECTORA DE ASUNTOS ESPECIALES

C.c.c.p. Mtro. Félix Arturo Medina Padilla. Subsecretario de Gobierno. [fmedinap@secgob.cdmx.gob.mx](mailto:fmedinap@secgob.cdmx.gob.mx)  
Mtra. María Guadalupe Lozada León. Directora General De Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural en la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.  
Lic. María Luisa García Hernández. Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento en la Comisión Derechos Humanos Del Distrito Federal. [maria.garcia@cdhdf.org.mx](mailto:maria.garcia@cdhdf.org.mx)

\*AFB/Mae

Fernando de Alva Ixtlilxóchitl 185, piso 2, Colonia Tránsito,  
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México  
Tel. 57091477, Ext. 2018



Gobierno de la  
Ciudad de México

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO  
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ESPECIALES

Recomendación 25/2009<sup>00</sup> Omisión de proteger y garantizar la práctica

de Juego de Pelota de origen Prehispanico

2505 año 26/junio/2019

14:09:00:00 Horas

NOMBRE	CARGO COMPLETO	DEPENDENCIA	TÉLEFONO CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Frazer Domínguez Ordóñez	Apoyo a la Dirección de Finanzas / DIFAP/SSBE	Secretaría de Finanzas y Recursos	53458000 Ext. 1644.	
Alfonso Villafuerte Osorio	Apoyo a la Dirección de Finanzas / DIFAP/SSBE	SOBSE	53458000 Ext. 1644	
Martha Cecilia Bernice	Jefe de Oficina de Asesoría Cultural / DIFAP/SSBE	Secretaría de Cultura	17193000 Ext. 1337	
Alicia Yaneth García	Colaboradora. DGPHAC	Secretaría de Cultura	patrimonio.cultura@gmail.com	y
Luis David Reges F	Colaborador. DGIDDC	Secretaría de Cultura	luis_david_reges@hotmail.com	
Nancy Arroyo Estrada	Asesora	SSG	ndarrogobi@gmail.com	

Los datos personales recabados serán protegidos y serán y tratados en el Sistema de Datos Personales, el cual tiene su fundamento en el art. 9, fracciones I, II, III, IV, V y VI de la LFPDFF y cuyo finalidad es registrar su opinión sobre la valoración brindada y podrán ser transmitidos a las áreas competentes a la que refiere la ley de datos personales, con la finalidad de analizar y dar pronta respuesta, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Datos Personales para el Distrito Federal. Los datos mencionados con asteriscos (\*) son obligatorios y sin ellos no podrán emitir el informe que los datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas a la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales y la Dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición así como la revocación del consentimiento.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO  
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ESPECIALES

Recomendación 25/2009 "Omisión de proteger y garantizar la práctica  
de Juego de Pelota de origen Prehispánico"

26 Junio/2019

11:00 Horas

NOMBRE	CARGO COMPLETO	DEPENDENCIA	TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Luis Robles Rojas Sed, 16	Visitador Adjunto	CD HNDF	luis.rojas@cdhndf.gob.mx	
Teresa de Jesús León Ortega	JUD Normatividad causas de las Alcaldías	SAF	teresa.leon@finanzas.gob.mx	
Sergio Alvarado Alfo	Secretario	Subsecretaría de Gobierno	—	

Los datos personales recabados se dan por ciertos y ciertos y serán y tratados en el Sistema de datos personales, el cual tiene su fundamento en el art. 9, fracciones I, II, III, IV, V y VI de la LOPDF y cuya finalidad es registrar la actividad sobre la atención brindada y poder ser transmitidos a las áreas competentes a la que refiere la demanda ciudadana, con la finalidad de analizar y dar pronta respuesta, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Datos Personales para el Distrito Federal, los datos, marcados con asteriscos (\*) son obligatorios y sin ellos no podrán poder al servicio de atención Ciudadana, así mismo si la información que los datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas a la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales y la Dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición así como la revocación del consentimiento.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO  
HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL

2019 JUN 4 11 39  
4 5 cds

Ciudad de México, a 3 de junio de 2019

SC/DGPHAC/525/2019

Asunto: Recomendación 25/2009

OFICINA DE PARTES

**MARÍA LUISA GARCÍA HERNÁNDEZ**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO**  
**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL**  
Presente

En seguimiento a la Recomendación 25/2009, relacionada con la "Omisión de proteger y garantizar la práctica de juegos de pelota prehispánico" emitida por la Comisión a su digno cargo, me permito hacerle entrega del material correspondiente a la segunda etapa de la consulta: **Entrevista a Especialistas**, la cual se cubrió satisfactoriamente entre julio y agosto de 2014, ya que no consta en nuestros archivos que se haya hecho la entrega correspondiente.

No omito mencionarle que las entrevistas fueron grabadas en video en las instalaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de la Ciudad de México con el apoyo del personal de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento y la Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos en las fechas siguientes:

ESPECIALISTA	INSTITUCIÓN	FECHA
1. Dr. Jesús Galindo Trejo	Instituto de Investigaciones Estéticas - UNAM	Jueves 10 de julio / 10:00 horas
2. Lic. Juan Mario Pérez	Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad -UNAM	Lunes 14 de julio / 12:00 horas
3. Antrop. Marta Turok Wallace	Escuela de Artesanías-INBA	Jueves 17 de julio / 10:30 horas
4. Mtra. Teresa Mora Vázquez	Dirección de Etnología y Antropología Social-INAH	Jueves 17 de julio / 13:00 horas
5. Dr. Boly Cottom	Dirección de Estudios Históricos-INAH	Lunes 4 de agosto / 10:30 horas

Sin otro particular reciba un saludo cordial, no sin antes agradecerle el apoyo brindado para su realización.

ATENTAMENTE

**LIC. GUADALUPE LOZADA LEÓN**  
DIRECTORA GENERAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

02 JUL 2019  
**RECIBIO**

HORA: 13:00 RECIBIO: *Mary*

Anexo 5 CD  
*Mé de Jesús López A.*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO  
HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL

C.c.p. Dr. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera. Secretario de Cultura de la Ciudad de México. Presente.-  
C.c.p. Mtro. Félix Arturo Medina Padilla. Subsecretario de Gobierno. Presente.-  
C.c.p. Lic. Rodolfo Rojas Cedillo. Visitador Tercero de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.  
Presente.-  
C.c.p. Cornelio Ignacio Pérez Ricardez. Peticionario. Presente.-  
C.c.p. Lic. Rodrigo Ávila Bermúdez. JUD de Patrimonio Cultural y Conservación. Secretaría de Cultura de la Ciudad de México Presente.-

MGLL/RAB



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO  
HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL

Ciudad de México a 31 de mayo de 2019

SC/DGPHAC/518/2019

Asunto: Designación

*Handwritten signature in purple ink*

Lic. Alejandra Flores Bautista  
Subdirectora de Asuntos Especiales  
Subsecretaría de Gobierno  
Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México  
Presente

En atención a su oficio SG/SSG/SAE/306/2019 en el que se refiere a la Recomendación 25/2009, "Omisión de proteger y garantizar la práctica de juegos de pelota de origen prehispánico" emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en particular a los puntos recomendatorios enlistados y convoca a la reunión de trabajo que se llevará a cabo el lunes 3 de junio del presente a las 13:00 horas en las oficinas de la subdirección a su cargo, me permito informar que he designado a Rodrigo Ávila Bermúdez, Jefe de Unidad Departamental de Patrimonio Cultural y Conservación de esta Dirección General para que asista en mi representación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle saludos cordiales.

**Atentamente**

*Handwritten signature of Lic. Guadalupe Lozada León*

Lic. Guadalupe Lozada León  
Directora General de Patrimonio Histórico,  
Artístico y Cultural

*Handwritten receipt: Recibido*  
*Handwritten signature*  
*3-jun-19.*

Recibí  
Maira Amayo  
Subsecretaría de Gobierno  
3/junio/2019

C.c.p. Rodrigo Ávila Bermúdez.- Jefe de Unidad Departamental de Patrimonio Cultural y Conservación.- Presente.  
GLL/ara



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO  
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ESPECIALES



00800

Ciudad de México a 28 de mayo de 2019  
SG/SSG/SAE/306/2019

MTRA. MARÍA GUADALUPE LOZADA LEÓN  
DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL  
SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Avenida de La Paz 26, Colonia Chimalistac, C.P. 01070,  
Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México  
PRESENTE



Por instrucciones del Subsecretario de Gobierno de la Ciudad de México, Mtro. Félix Arturo Medina Padilla, me refiero a la Recomendación 25/2009, "Omisión de proteger y garantizar la práctica de juegos de pelota de origen prehispánico"; emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en particular a los puntos recomendatorios:

1. Que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal instruya al Secretario de Gobierno para que realice, en coordinación con la Delegación Venustiano Carranza, la Secretaría de Cultura y demás autoridades competentes, en un término no mayor de un mes, un acto público de reconocimiento de la importancia del Juego de Pelota Prehispánico como patrimonio cultural intangible, reconocido y protegido en el Distrito Federal en el que se encuentren presentes los miembros de la Asociación Mexicana de Juegos de Origen Prehispánico.
2. Que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal instruya al Secretario de Gobierno, así como a la Secretaría de Cultura para que se coordinen con la Delegación Venustiano Carranza, a fin de realizar una consulta, en los términos del apartado 5.2.2 con los miembros de la Asociación Mexicana de Juegos de Origen Prehispánico para conocer cuáles son sus necesidades para que dicha práctica pueda seguir desarrollándose de manera que la Declaratoria de Patrimonio Cultural Intangible de los Juegos de Pelota de Origen Prehispánico pueda aplicarse adecuadamente con base en la normativa nacional e internacional en materia de los derechos de los pueblos indígenas.
3. Que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal instruya a la Secretaría de Cultura para que, en un término no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de aceptación de la presente Recomendación, en consulta con esta Comisión, elabore un programa de capacitación sobre derechos humanos, en particular sobre derechos culturales y derechos de los pueblos indígenas dirigido a los mandos medios y superiores de las áreas o unidades administrativas de la Secretaría de Seguridad Pública, la Subsecretaría de Gobierno y la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, que llevaron a cabo los actos señalados en la presente Recomendación. Dicho programa de capacitación deberá incluir el conocimiento de los derechos humanos en los ámbitos nacional, internacional y del Distrito Federal. Así

Fernando de Alva Ixtlilxóchitl 185, piso 2, Colonia Tránsito,  
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México  
Tel. 57091477, Ext. 2018

INNOVATION  
OF GOVERNANCE



mismo, que la Delegación Venustiano Carranza elabore un programa de capacitación para el personal de dicha Delegación, en los términos arriba señalados.

4. Instruya a la Secretaría de Cultura del Distrito Federal para cumplir con todas las obligaciones que emanan de la Declaratoria de patrimonio cultural intangible de los juegos de pelota de origen prehispánico, entre ellas que, en plazo no mayor de dos meses inicie una consulta, en los términos del apartado 5.2.2 de esta recomendación, con los integrantes de la Asociación Mexicana de Jugadores de Juegos de Origen Prehispánico, A.C., y otras personas e instituciones interesadas, y, en un plazo no mayor a seis meses, diseñe e implemente, en colaboración con las autoridades competentes y tomando como criterio los resultados de la consulta, un programa cultural de fomento y expansión de los juegos de pelota de origen prehispánico y para promoverlos también como atractivo turístico cultural, conforme al punto Tercero de dicha Declaratoria, señalada en la presente Recomendación.

5. Gire instrucciones a fin de que se realicen las gestiones necesarias para que el programa a que se alude en el numeral anterior, cuente con presupuesto oportuno y adecuado para cubrir las necesidades que el fomento, expansión y promoción de los juegos de pelota de origen prehispánico requieren.

6. Gire instrucciones para que: Mientras se resuelve la cuestión del espacio a utilizar para la práctica de los juegos de pelota de acuerdo a los términos de la presente Recomendación, dentro del plazo de ofrecimiento de pruebas, se deberá proporcionar a los agraviados un espacio provisional que sea adecuado para la práctica de los juegos de pelota de origen prehispánico. De preferencia, se proporcione el predio conocido como Pasajuego de Balbuena ya que se ha demostrado ser el lugar idóneo por reunir las condiciones para el juego, de seguridad y de tradición. Se adopten todas las medidas necesarias para que, en un plazo no mayor a un mes se destine o continúe destinando el espacio ubicado en el predio conocido como Pasajuego de Balbuena para la práctica y difusión de dichos juegos por ser el lugar idóneo y se notifique a esta Comisión de lo anterior. Si por motivos objetivos y fundamentados, y después de consultar con expertos en el tema de patrimonio cultural, no es posible que se destine dicho espacio al efecto arriba señalado, se realicen todas las acciones administrativas, legales y de otra índole a que haya lugar para que se destine otro espacio con idénticas características físicas al ubicado en el predio conocido como Pasajuego de Balbuena para la práctica y difusión de los juegos de pelota de origen prehispánico, tomando en consideración la opinión dichos expertos en el tema y satisfaciendo las necesidades resultantes de la consulta señalada en el punto Tercero de la presente recomendación, así como las características señaladas en la Declaratoria de patrimonio cultural intangible de los juegos de pelota de origen prehispánico.

7. Revise y tome las medidas legales a que haya lugar para que el espacio destinado para la práctica de los juegos de pelota de origen prehispánico sea declarado Espacio Abierto Monumental de acuerdo a la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal.



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO  
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ESPECIALES

Con la finalidad de continuar con los procesos de seguimiento y así, atender los puntos recomendatorios arriba citados, solicito atentamente, su distinguida asistencia o, en su caso, se designe a un representante para asistir a la reunión de trabajo que se realizará el día lunes 3 de junio de 2019, a las 13:00 horas, en Fernando de Alva Ixtlilxóchitl 185, piso 3, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.

Con la finalidad de actualizar a usted la información y acciones requeridas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para el cumplimiento de los puntos recomendatorios y con el objetivo de que puedan rastrear los avances en su expediente, anexamos al presente documento copia del oficio CDHDF-DES-1264-19 enviado a esta Subsecretaría por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRA FLORES BAUTISTA  
SUBDIRECTORA DE ASUNTOS ESPECIALES

C.c.c.p. Mtro. Félix Arturo Medina Padilla. Subsecretario de Gobierno. [fmedinap@secgob.cdmx.gob.mx](mailto:fmedinap@secgob.cdmx.gob.mx)

Lic. María Luisa García Hernández. Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento en la Comisión Derechos Humanos Del Distrito Federal. [maria.garcia@cdhdf.org.mx](mailto:maria.garcia@cdhdf.org.mx)

Folio SSG: 1538

Folio SAE: 387

AFB/Mae

Fernando de Alva Ixtlilxóchitl 185, piso 2, Colonia Tránsito,  
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México  
Tel. 57091477, Ext. 2018

INNOVADORA  
DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

T-387

TURNO DE CORRESPONDENCIA DE LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO

FOLIO	1538
VOLANTE TURNO.	43580
FECHA	03/05/2019

<b>REMITENTE</b>	<b>NÚMERO OFICIO</b>	CDHDF-DES-1246-19
MARIA LUISA GARCIA HERNANDEZ ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO EN LA CDHDF	<b>FECHA DOCUMENTO</b>	29/04/2019
	<b>FECHA RECIBIDO</b>	03/05/2019
<b>ASUNTO:</b> SOLICITA INFORMACION EN DIEZ DIAS HABILES EN RELACION AL JUEGO DE PELOTA TURNADO A:		
<input type="checkbox"/> LIC. ADRIANA CONTRERAS VERA Dirección General de Gobierno <input type="checkbox"/> C. JUAN GUTIERREZ MARQUEZ Dirección General de Concertación Política, Prevención, Atención Social y Gestión Ciudadana <input type="checkbox"/> Enlace Administrativo <input checked="" type="checkbox"/> Subdirección de Asuntos Especiales	<input type="checkbox"/> Subdirección de Control y Gestión <input type="checkbox"/> Asesor Fabián Cajero Jacinto <input type="checkbox"/> Asesor Nahúm Rodríguez Díaz <input type="checkbox"/> Asesor David Serrato Cortés <input type="checkbox"/> Asesor José Alberto Casaola Rojas <input type="checkbox"/> Asesor Gabriel Rojas Rodríguez <input type="checkbox"/> Asesor Manuel Aguilera Vital <input type="checkbox"/> Asesor Fortunato Pérez Hernández <input type="checkbox"/> Asesor Oscar Daniel Calzada Sánchez <input type="checkbox"/> Centro Comunitario	
<b>SEGUIMIENTO:</b>	<b>OBSERVACIONES:</b>	
<input type="checkbox"/> PARA CONOCIMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> ATENDER LO PROCEDENTE <input type="checkbox"/> ACORDAR CON SUBSECRETARIO DE GOBIERNO <input type="checkbox"/> ELABORAR RESPUESTA AL INTERESADO CON COPIA DE CONOCIMIENTO A ESTA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO CITANDO EL NÚMERO DE REFERENCIA (CISP) EN SU DOCUMENTO <input type="checkbox"/> ELABORAR TARJETA INFORMATIVA CITANDO EL NÚMERO DE REFERENCIA (CISP) EN SU DOCUMENTO <input type="checkbox"/> ASISTIR O ENVIAR UN REPRESENTANTE <input type="checkbox"/> OTRO	<p><i>Recibido 15:34 6 mayo 2016 Claudia Contreras</i></p>	

ATENTAMENTE  
  
  
 JAVIER DABOUB SALAZAR  
 SUBDIRECTOR DE CONTROL DE GESTIÓN DOCUMENTAL



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO

Recomendación: 25/2009

Caso: Omisión de proteger y garantizar la práctica de juegos de pelota de origen prehispánico.

0 01536

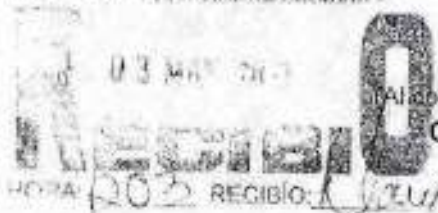
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Asunto: Solicitud de información

Oficio Número: CDHDF-DES-1246-19

(Al contestar cite este número y el de la Recomendación)

Ciudad de México, a 29 de abril de 2019



**MTRO. FÉLIX ARTURO MEDINA PADILLA,**  
**SUBSECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Me dirijo a usted en seguimiento de los puntos del instrumento recomendatorio, particularmente del segundo (referente a llevar a cabo una consulta con los miembros de la Asociación Mexicana de Juegos de Origen Prehispánico, A. C., a fin de conocer las necesidades para la práctica de dichas actividades culturales); tercero (elaborar un programa de capacitación sobre derechos culturales y derechos de los pueblos indígenas, dirigido a servidores públicos de las autoridades involucradas en las violaciones a derechos humanos); cuarto (diseñar e implementar un programa cultural de fomento y expansión de los juegos de pelota de origen prehispánico); quinto (que el programa cuente con presupuesto oportuno y adecuado para cubrir las necesidades para el fomento, expansión y promoción de los juegos de pelota de origen prehispánico); sexto (realizar las acciones administrativas y legales para destinar un espacio para la práctica y difusión de los juegos de pelota de origen prehispánico); y séptimo (que el espacio destinado sea declarado Espacio Abierto Monumental de acuerdo a la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal), respectivamente.

Al respecto, y debido que a la presente fecha continúan en seguimiento para su cumplimiento los puntos recomendatorios citados, solicito su amable intervención, a fin de que se nos informe y documente lo siguiente:

- a) Del punto recomendatorio segundo, obran constancias en nuestro expediente de seguimiento que en el año 2014, se llevó a cabo un proceso de consulta a Jugadores de la Asociación Mexicana de Juegos de Origen Prehispánico, A.C., así como otro proceso de entrevistas a investigadores y especialistas en la materia; sin embargo, carecemos de los resultados de los procesos llevados a cabo, por lo que resulta imprescindible que éstos nos sean remitidos y que en ellos se destaquen las necesidades detectadas para la práctica del patrimonio cultural.
- b) Del punto tercero, consta en el expediente de seguimiento que se han llevado a cabo procesos de capacitación a servidores públicos que no han cumplido con los términos señalados en el punto recomendatorio, ya que los servidores públicos participantes no han cumplido con el perfil recomendado o ha prevalecido la inasistencia de las personas convocadas.

Por lo anterior, le solicito nos informe la próxima fecha en que se llevarán a cabo las sesiones de capacitación para los servidores públicos y las acciones que se llevarán a cabo para que la capacitación impartida se lleve a cabo en los términos recomendados.

c) Relativo al punto cuarto y quinto, a la fecha, esta Dirección Ejecutiva no cuenta con documentales que acrediten la atención o implementación de acciones para atender lo recomendado, por lo cual resulta imperioso que se remita información al respecto.

d) Del punto sexto, consta en el expediente de seguimiento que se cuenta con un proyecto de rehabilitación de una primera etapa del Deportivo Pelón Osuna, que se vio afectado en su componente de recursos, por lo que le solicitamos nos informe el presupuesto realizado por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal para la culminación de los trabajos de habilitación de las canchas provisionales, la partida presupuestal del ejercicio 2019 para su realización, la fecha de inicio y culminación de los trabajos de habilitación y las previsiones que se implementan para mantener informados a los jugadores por las posibles afectaciones derivado de los procesos constructivos.


e) En cuanto al punto séptimo, las acciones que se llevaran a cabo para que el espacio destinado para la práctica de los juegos de pelota de origen prehispánico sea declarado Espacio Abierto Monumental de acuerdo a la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal.

Mucho le agradeceré que, en un plazo que no exceda de **diez días hábiles**, contados a partir de la fecha en que reciba el presente documento, se nos informe y documente la información requerida

Lo anterior con fundamento en los artículos 1º y 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 apartado A inciso b) y 48 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; 1, 5 y 49 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; 39, fracciones IV, IX y XX, y 144 de su Reglamento Interno

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**MARÍA LUISA GARCÍA HERNÁNDEZ**  
**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO**

  
AECC/LRRC



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO,  
ARTÍSTICO Y CULTURAL

Ciudad de México, a 17 de junio de 2019

SC/DGPHAC/061/2019

**NOTA INFORMATIVA**

**PARA: OMAR ALEJANDRO AYALA GONZALEZ  
RESPONSABLE DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN**

**DE: GUADALUPE LOZADA LEÓN  
DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO Y CULTURAL**

En atención al volante de asignación con folio 95 me permito informarle lo siguiente:

Derivado de la Recomendación 25/2009 por "Omisión de proteger y garantizar la práctica de juegos de pelota de origen prehispánico", emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, misma a la que esta Dirección General ha dado seguimiento con dicha institución para el cumplimiento de los puntos recomendatorios, hago de su conocimiento que el pasado 29 de abril se tuvo una reunión con el C. Cornelio Pérez Ricárdez en las oficinas de la Comisión, ya que la víctima insistió en que se diera lugar ahí. En dicha reunión se acordó una mesa de trabajo para el día viernes 17 de mayo en las oficinas de la Secretaría para continuar con un plan de trabajo pero la persona no se presentó.

Lo anterior fue reportado a la Comisión quien se encargará de acordar una nueva cita con el C. Cornelio Pérez Ricárdez en sus instalaciones.

Agradezco su atención y le envío un saludo cordial.

**ATENTAMENTE**

C.c.p. Lic. Rodrigo Ávila Bermúdez. JUD de Patrimonio Cultural y Conservación.

GLL/RAB



*Recibi copia  
18. junio. 19*

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS